



Registro en la Superintendencia de Bancos No. I 4-002-1-00-2501  
RNC 4-02-00186-4

SHA1 No.

No. XX-XXX-XXXXXX-X

**DEPÓSITO A PLAZO (DP)**

LA ASOCIACIÓN CIBAO DE AHORROS Y PRÉSTAMOS, con su domicilio social principal ubicado en el edificio No. 27 de la calle "30 de Marzo" de la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, representada en este acto por \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ (generales de ambos: nombres y apellidos, nacionalidad, cédulas de identidad y electoral, estado civil, profesión y domicilio), en calidad de ..... y ..... de la Oficina ....., localizada en ..... de la ciudad de ..... quien en lo adelante se denominará LA ASOCIACIÓN, CERTIFICA haber recibido de ..... (elegir la opción o - y) ..... (generales de los clientes, indicando el número de los pasaportes si son extranjeros; y en caso de que corresponda a una persona moral, nombre, RNC, Registro Mercantil No. \_\_\_ y domicilio de la entidad y las generales del representante), quien(es) en lo adelante se denominará(n) EL CLIENTE, la suma de (expresada en letras y números - estos últimos entre paréntesis);

La indicada suma ha sido recibida para la apertura de este DEPÓSITO A PLAZO, sujeto a las condiciones indicadas al dorso, a la tasa de interés del \_\_\_\_\_ anual sobre un año base de 360 días durante "N" días, o sea vence el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, intereses que serán pagados mensualmente a más tardar el último día de cada mes (Ver otras opciones en Tabla 2 del Instructivo) mediante (Nota de Crédito a cuenta No. \_\_\_, Reinvertido, Transferencia Bancaria, etc.);

LA ASOCIACIÓN se compromete a pagar a solicitud de EL CLIENTE, notificada por escrito con cinco (5) días de anticipación al vencimiento, la suma recibida; reconociendo y autorizando a LA ASOCIACIÓN a que de no manifestar su intención de cancelar el DEPÓSITO A PLAZO por escrito, éste será renovado automáticamente a la tasa de interés y al plazo que LA ASOCIACIÓN esté ofertando para este tipo de instrumento, conforme al Tarifario vigente;

Hecho y firmado en la ciudad de \_\_\_\_\_, República Dominicana, en dos (2) originales, uno (1) para cada una de las partes, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

POR "LA ASOCIACIÓN"

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

POR "EL CLIENTE"

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Comprobante de Ingreso

\_\_\_\_\_  
Número de cliente  
(Corresponde al 1er. Titular)

## CONDICIONES A QUE SE ENCUENTRA SUJETO ESTE INSTRUMENTO

- a) Los valores expresados en el presente DEPÓSITO A PLAZO no podrán ser retirados total o parcialmente por EL CLIENTE sino al vencimiento del plazo acordado en el anverso, previa presentación del instrumento original; sin embargo, LA ASOCIACIÓN podrá tomar en consideración cualquier solicitud de retiro anticipado presentada por EL CLIENTE, en cuyo caso se aplicará una penalidad sólo a los intereses, de acuerdo a la Política de Penalización vigente incluida en el Tarifario, anexa a este documento, la cual es firmada por las partes en señal de aceptación y conformidad, y estará sujeta a actualización conforme se indica más adelante. Los intereses devengados y/o reinvertidos podrán, bajo mutuo acuerdo, según lo indicado en el anverso, ser pagados periódicamente, siendo restituida la suma invertida más los intereses del último lapso no pagado, si es el caso. EL CLIENTE podrá renegociar plazos, tasas o cancelar el instrumento dentro de los siguientes cinco (5) días laborables, luego del vencimiento, sin penalización alguna;
- b) Queda a opción de LA ASOCIACIÓN, con sólo avisar por escrito a EL CLIENTE, cancelar el DEPÓSITO A PLAZO en cualquier momento después de vencido el plazo originalmente pactado, indicado en el anverso, aún en caso de que EL CLIENTE haya notificado su deseo de continuar, quedando a disposición de EL CLIENTE la suma invertida y sus intereses, en caso de haberlos;
- c) En caso de notificación por escrito a LA ASOCIACIÓN del fallecimiento de una de las partes que conforman EL CLIENTE o en caso de pérdida de este DEPÓSITO A PLAZO, deberá procederse según lo establecido en las disposiciones legales vigentes;
- d) Este DEPÓSITO A PLAZO está sujeto a todas las disposiciones legales pertinentes, a las disposiciones estatutarias de LA ASOCIACIÓN, y a las resoluciones de su Junta de Directores;
- e) EL CLIENTE está en la obligación de notificar por escrito a LA ASOCIACIÓN, sin necesidad de reemplazar el DEPÓSITO A PLAZO, cuando:
  - i. Cambio de domicilio, correo electrónico y demás generales; en caso de no recibir notificación alguna al respecto, LA ASOCIACIÓN enviará al último domicilio todas las informaciones relativas a este DEPÓSITO A PLAZO, conforme a sus registros;
  - ii. Deseo cambiar el plazo o la tasa, medio y forma de pago de los intereses, previa aceptación de LA ASOCIACIÓN, conforme a sus políticas vigentes;
- f) LA ASOCIACIÓN podrá conceder préstamos a EL CLIENTE con la garantía colateral de este DEPÓSITO A PLAZO, el cual será dado en prenda a LA ASOCIACIÓN, quien lo retendrá hasta que la deuda sea saldada totalmente;
- g) En caso de que resulte(n) devuelto(s) el(los) cheque(s) recibido(s) para este DEPÓSITO A PLAZO, LA ASOCIACIÓN procederá a la cancelación de este DEPÓSITO A PLAZO, sin necesidad de cumplir formalidad judicial o extrajudicial alguna, debiendo EL CLIENTE cubrir el cargo por cada cheque devuelto, acorde al Tarifario vigente;
- h) El Tarifario podrá ser actualizado por LA ASOCIACIÓN conforme a las condiciones del mercado y a las disposiciones legales vigentes, cuyos cambios les serán informados por escrito a EL CLIENTE a través de la publicación en las sucursales u oficinas de LA ASOCIACIÓN y/o a través de su página Web;
- i) EL CLIENTE reconoce y expresa que los fondos utilizados para la apertura de este DEPÓSITO A PLAZO, proceden de fuentes lícitas y serán destinados a actos lícitos una vez cancelado, autorizando a LA ASOCIACIÓN a informar a las autoridades competentes acerca de la(s) transacción(es) que se realice(n) o no entre las partes y demás informaciones relacionadas, ya sea a solicitud de éstas o por iniciativa propia, a fin de cumplir con los lineamientos establecidos en las normas vigentes;
- j) En caso de que EL CLIENTE se constituya de dos o más personas mancomunadas, separado cada nombre con la conjunción "Y", se entenderá que EL CLIENTE acepta que son acreedores mancomunados en el ejercicio de sus derechos frente a LA ASOCIACIÓN; en ese sentido, dichas personas firmando

conjuntamente podrán, salvo en caso de embargo, fallecimiento, interdicción o cualquier otro impedimento legal notificado contra cualquiera de ellos, tomar préstamos con la garantía de este DEPÓSITO A PLAZO, retirar la totalidad de los fondos depositados y de la misma manera disponer de los intereses generados;

- k) En caso de que EL CLIENTE se constituya de dos o más personas mancomunadas, separado cada nombre con la conjunción "O", se entenderá que EL CLIENTE acepta y reconoce que existe solidaridad entre ellos, en el ejercicio de sus derechos frente a LA ASOCIACIÓN; en ese sentido, cualquiera de dichas personas, solamente con su firma, podrá, salvo en caso de embargo, fallecimiento, interdicción o cualquier otro impedimento legal notificado contra cualquiera de ellos, tomar préstamos con la garantía de este DEPOSITO A PLAZO, retirar la totalidad de los fondos depositados y de la misma manera disponer de los intereses generados; liberando a LA ASOCIACIÓN frente a los demás titulares no firmantes de toda obligación de pago.